
LA CRE EXPIDE PERMISOS PROVISIONALES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL

México D.F., a 15 de diciembre de 1995. A un mes de la entrada en vigor del Reglamento de Gas Natural y en cumplimiento del mismo, la Comisión Reguladora de Energía emitió dieciseis permisos provisionales de conducción de gas natural. Estos permisos permitirán a las empresas que ya realizaban actividades de conducción continuar prestando sus servicios.

Los permisos provisionales fueron otorgados previa consulta con los distribuidores interesados. Hector Olea, Presidente de la CRE, reiteró el compromiso de la Comisión de ejecutar sus responsabilidades de manera abierta, transparente y oportuna, y de actuar decididamente en la promoción de un mercado de gas natural eficiente.

Según el Reglamento, las compañías que recibieron permisos provisionales deberán, en los próximos seis meses, solicitar un permiso permanente que les otorgue cinco años de exclusividad en distribución, o pedir a la CRE iniciar un proceso de licitación que otorgará al ganador hasta doce años de exclusividad.

En los próximos meses, la CRE emitirá las directivas que instrumenten el Reglamento. Estas directivas, tales como tarifas, procesos de licitación y especificaciones técnicas, serán necesarios para alentar el desarrollo de la industria del gas natural.

###

Contacto: Efrén García García
Comisión Reguladora de Energía
Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18
e-mail: egarciag@cre.gob.mx